

Proceso: INTERDICCION JUDICIAL
Demandante: SARA MERCEDES CHAVEZ AVILA
Interdicto: FABIO ELIECER ROSA CHAVEZ
Radicado: 500013110002-2017-00056-00
CGP:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

129

SECRETARIA. Villavicencio, 20 de mayo de 2019. En la fecha paso la presente demanda de al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

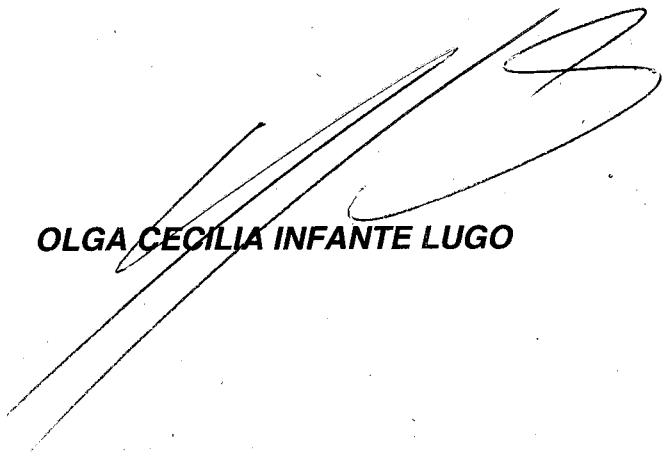
Villavicencio, dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Como quiera que ninguna objeción se hizo al inventario de bienes de la persona con discapacidad FABIO ELIECER ROSA CHAVEZ, se le imparte aprobación.

Se le requiere a la señora SARA MERCEDES CHAVEZ AVILA, para que allegue la copia del Registro Civil de nacimiento del señor FABIO ELIECER ROSA CHAVEZ, que contenga la respectiva anotación marginal de la declaratoria de interdicción y designación de guardas decretadas.

NOTIFÍQUESE

La Jueza



OLGA CECILIA INFANTE LUGO